Segurometal

Casa Central: Alvear 930-S2000QGD-Rosario
Teléfono : (0341) 4229100
Sitio Web : www.segurometal.com
E-mail : info@segurometal.com
CUIT : 30-50005536-3

DATOS ASEGURADO	LUGAR Y FECHA		RAMA
ROSS OMAR ERNESTO 3 DE DICIEMBRE 449 02820 - GUALEGUAYCHU CUIT/CUIL:20-17684562-8 TE: 3446-321332 E-mail denunciado: omar_17684@hotmail.com	Rosario, 7/09/2026		4-AUTOMOTORES
	POLIZA	ENDOSO	RENUEVA
	5.487.908/9		5.406.081
	VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA
	12 h. del 15/09/2026		12 h. del 15/01/2027

Condiciones Particulares

Datos del Vehículo

TIPO DE VEHICULO : CAMION
MARCA .: MERCEDES BENZ C ATEGO 1726-42********** MODELO: 2016
PATENTE: AA 650 LD MOTOR: 8AB958152HA8000215*******
CHASIS.: 926991U1184461********** USO: RUTER/COMERCIAL
TIPO DE CARROCERIA: ABIERTA

SUMAS ASEGURADAS- UNIDAD $ ***86396.760,00 ********** AJUSTE: 20%

PRODUCTOR-ASESOR : BALERDI JORGE MARTIN**********MAT:**94984
ORGANIZADOR-ASESOR: BALERDI JORGE MARTIN**********MAT:**94984

SO-RC 6.1 POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL,ARTICULO 68 DE LA LEY Nº 24.449(MUERTE,INCAPACIDAD,LESIONES Y OBLIGACION LEGAL AUTÓNOMA)
CG-RC Responsabilidad Civil- Seguro Voluntario - Articulo 1 Res. Nº2025-589
Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados y no Transportados daños materiales a cosas de terceros, monto máximo por acontecimiento: $ 455.000.000.-
CG-DA Daños al Vehículo
Daño Total
CG-IN Incendio
Incendio Total y/o Parcial
CG-RH Robo o Hurto
Robo o Hurto Total y Parcial

Cobertura en países limítrofes: se detalla en el anexo correspondiente.
IVA y retenciones: en caso de corresponder, se consignarán expresamente en el anexo de facturación.

PRIMA TOTAL	ADICIONAL FINANCIERO	IMPUESTOS	I. V. A.	SUBTOTAL
668.674,03	126.253,14	47.181,26	140.421,55	982.529,98

CUOTA SOCIAL ART. 11	TOTAL A PAGAR	S O C I O Nro.	ORGANIZADOR	PRODUCTOR
70.140,00	1.052.669,98	675.708	09474	04726

ADVERTENCIA: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. Los vocablos "Tomador", "Asegurador" o "Contratante" se considerarán indistintamente, según corresponda.
Alcance de la póliza: cubre únicamente las condiciones y riesgos aquí especificados. Las exclusiones y advertencias constan en las Condiciones Generales y en el anexo correspondiente.
Pago de la póliza: deberá efectuarse exclusivamente a través de los medios habilitados indicados en el anexo siguiente.

ADOLFO O. BECCANI
Presidente

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme a lo previsto en el punto 7.8 del R.G.A.A. PAGO IMPUESTO DE SELLOS POR DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO A LAS NORMATIVAS PROVINCIALES VIGENTES. Segurometal Coop. de Seguros Ltda. está facultada mediante Resolución N.º 7014 para operar en el seguro de AUTOMOTORES *